



Organización y
Digitalización C...



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PCT

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

PCT-68790

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TITULO ROTOR DE MOTOR MAGNETICO

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE RAMON FREIXAS VILA

DOMICILIO ESPAÑA

74. APODERADO RODOLFO RODRIGUEZ MADRID

22. BOGOTA, D. C. JULIO 2009

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-068790- -00000-0000

Fecha 2009-07-03 13 28 32 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTEIYII Eve 379 FASENACIONALII
Act 411 PRESENTACION Folios 17

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTES PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

(1) SOLICITUD DE REGISTRO DE:

☒ Patente de invención. ☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Capítulo I ☒ Capítulo II

(2)
SOLICITANTE
(71)

Nombre: **RAMON FREIXAS VILA**
Dirección: **TARGA 32, SARRAL 43424**
Nacionalidad o Domicilio: **TARRAGONA-ESPAÑA**
Lugar de constitución:
Teléfono: Fax:
E-mail: **ramón-f@terra.es**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

(3)
REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: **RODOLFO RODRÍGUEZ MADRID**
Dirección: **CRA. 13 No. 32-51 TORRE 3 OFICINA 1018**
Teléfono: **340 2423** Fax: **245 3071**
E-mail: **rodriguezaso@etb.net.co**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: **3.792.584 de C/gena**

(4)
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: **RAMON FREIXAS VILA**
Dirección: **TARGA 32, SARRAL 43424**
Nacionalidad o Domicilio: **TARRAGONA, ESPAÑA**

(5)

PCT (86)
Solicitud Internacional No. **PCT/ES/2007/000696** Fecha: **30-11-07**
Publicación Internacional No. **2281300** Fecha: **16-09-07**

(6) Título (54) **ROTOR DE MOTOR MAGNETICO**

(7) Clasificación Internacional (51)

(8) Prioridad

Si ☒ No ☐

(33) País de Origen

ESPAÑA

(32) Fecha

4 Diciembre 2006

(31) Número de Solicitud

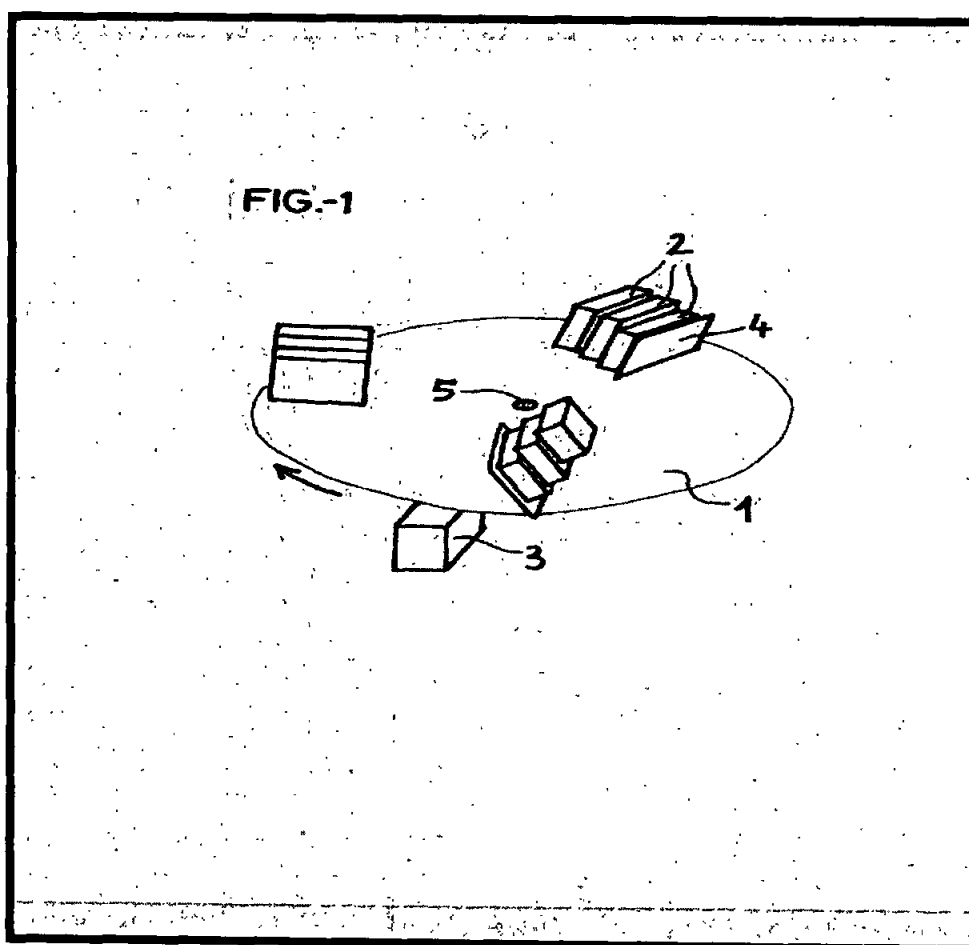
PCT/ES/2007/000696

(9) Comprobante de pago No. **48074** Fecha **3/07/09**

(10) Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes si fuere el caso **(EN TRAMITE)**
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujo)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen preliminar (IPEA)
- ☐ Traducción de examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos Tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 X 12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo
- ☐ Titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud
- ☒ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☐ Otros

(11) Figura Característica



(12)

NOMBRE: RODOLFO RODRÍGUEZ MADRID

FIRMA: //

C.C. 3.792.584 DE C/géna

T.P. No. 59.363 del C.S. de la J.

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ
Abogada

ALBERTO BARRIOS PRIETO
Ingeniero Industrial



Rodriguez Madrid & Asociados

PATENTES

MARCAS

DERECHOS DE AUTOR

LICENCIAS DE USO

SOFTWARE

REGISTROS SANTARIO

NOMBRES DE DOMINIO

PODER

Yo, RAMON FREIXAS VILA

Inventor Individual

Con domicilio

en: TARGA 32 código postal 43424, SARRAL
TARRAGONA-ESPAÑA

por medio del

presente conferimos poder Extrajudicial, Administrativo y Judicial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a: Rodolfo Francisco Rodríguez Madrid, Marina Rodríguez Madrid, María Angélica Rodríguez Barrios de Bogotá (Colombia) para que actuando conjunta o separadamente nos representen en los asuntos relacionados con marcas comerciales, marcas de servicios, marcas de productos, marcas colectivas, lemas, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, nombres comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, licencias y permisos sanitarios y protección de derechos de autor. Podrán mis apoderados recabar de las Oficinas Públicas Nacionales, Estadales o Municipales que correspondan, cuanto se refiera a dichas materias a cuyo efecto les faculta para hacer solicitudes, obtener solvencias y todo tipo de certificados, pagar impuestos, cuotas, anualidades y cualquier otro derecho o tasa así como costos, hacer declaraciones, recibir toda clase de documentos, valores, hacer modificaciones, solicitar el registro de cambios de nombres y de dirección, solicitar testimonios, desistir, recibir, otorgar, aceptar y efectuar cesiones y trasposos, renovar, adquirir, solicitar licencias y contratos de transferencias, probar explotaciones, depositar fusiones, adquirir marcas, pedir y obtener caducidades, nulidades y revocatorias, suscribir cualquier documento público o privado a ese efecto, presentar formular y contestar toda clase de observaciones u oposiciones, renunciar a una o varias de las reivindicaciones de las patentes, contestar oficios y cualquier otra actividad ante la autoridad judicial competente. También podrán representarnos en asuntos judiciales referentes a las materias antes descritas como demandados o demandantes o bien como terceros, dándose por citados o notificados, intentar y contestar acciones judiciales y administrativas, seguir judicialmente las oposiciones por derechos preferentes o mejor derecho iniciadas en otras sedes y contestarlas judicialmente pudiendo convenir, transigir, desistir, promover, evacuar, tachar, desconocer y renunciar a pruebas, prestar garantías, solicitar y practicar medidas preventivas o ejecutivas, oponer defensas, reconvenir, presentar conclusiones, ejercer apelaciones, recursos ordinarios y extraordinarios, recibir dinero y otorgar recibos y finiquitos, hacer posturas en remates, sustituir, total o parcialmente este poder y revocar las substituciones y, en general, ejecutar todos los actos que integran el proceso judicial, extrajudicial y administrativos sin limitación de ninguna clase. Estas facultades las otorgamos de conformidad con el artículo (543) del Código de Comercio de la República de Colombia.

Por: RAMON FREIXAS VILA

Nombre: RAMON FREIXAS VILA

POWER OF ATTORNEY

We

In Representation of

residing in

hereby confer an extensive judicial, extrajudicial and administrative power of attorney as full and sufficient as the law requires to: Rodolfo Francisco Rodríguez Madrid, Marina Rodríguez Madrid, María Angélica Rodríguez Barrios from Bogotá (Colombia) in order that those attorneys acting jointly or separately may represent us in all matters related to trademarks, collective marks, slogans, geographic denotations, statements of origin, trade names, patents of invention, utility models, industrial designs, licenses, health authority permits and copyrights. Our aforementioned attorneys shall be able to claim from the administrative offices all that relates to such matters, and to this purpose such attorneys are hereby authorized to file applications, obtain clearances and all types of certificates, pay taxes, quotas, annuities and any other dues or fees, to make depositions, receive all kind of documents and values, to make modifications or amendments, to apply for the registration of changes in names or addresses, to request affidavits, to desist, receive, grant, accept and make assignments and transfers, to renew, acquire and apply for licenses and contracts of transfer, to prove work (use), to notify mergers, to apply for and obtain caducity actions, annulments and repeals, to subscribe any public or private documents to such purposes, to file and respond any observations or oppositions, to waive one or more claims for a patent and to respond office actions. The aforementioned attorneys are also hereby empowered to represent us in judicial proceedings related to the above listed matters as plaintiffs or defendants or as third parties, accepting summons or notifications, file or respond to judicial proceedings, to prosecute judiciary oppositions for prior claims or better rights which have been brought in other circuits and respond to such oppositions in a court of law, such attorneys being able to compromise and to promote, prove, object, disclaim and waive proofs or evidence, to produce guarantees, to apply for and prosecute preventive (injunctions) or executive measures, to counterclaim and file closing statements, to appeal, to invoke ordinary and extraordinary appeals, to receive money and give releases in exchange for trademark or patent assignments, to substitute this Power of Attorney fully or in part and to revoke such substitutions, and in general to prosecute lawsuit or extrajudicial and administrative proceedings in all stages thereof without any limitations whatsoever. These faculties are enunciative pursuant to article (543) of the commerce code of the Colombia Republic.

By

Signature

Title

Date

30-JUNIO-2009

RESUMEN

Rotor de motor magnético.

Rotor formado por grupos de materiales (4) que orientan el campo magnético e imanes (2) en líneas espirales, mostrando los dos polos magnéticos de cada imán (2) hacia el estator (3). Al lado de un polo magnético del extremo del grupo, sobresale hacia el estator (3) el material (4) que orienta el campo magnético.

La configuración permite variar el campo de cada polo magnético del rotor que se proyecta al estátor (3), así un extremo del grupo de imanes (2) concentra un polo magnético muy próximo para interaccionar con el estátor (3) y el polo magnético opuesto se aleja gradualmente para disminuir la interacción con el estátor (3).

La aplicación es para motores magnéticos.

ROTOR DE MOTOR MAGNETICO

SECTOR DE LA TECNICA

La invención se sitúa en el sector técnico de motores magnéticos.

ESTADO DE LA TECNICA

Existen motores con el rotor formado por imanes permanentes y materiales que orientan el campo magnético de los imanes. Los rotores alternan los dos polos magnéticos para interaccionar con las bobinas del estátor, por ejemplo las patentes JP2003274590, JP1227648, JP2000060039 muestran rotores formados por grupos de imanes que tienen los polos magnéticos de la circunferencia externa de cada grupo a igual distancia del estátor, y el material que orienta el campo magnético no sobresale hacia el estátor.

Un rotor con imanes presenta dificultad de interacción con un estátor formado por imanes permanentes, porque en un extremo del imán hay repulsión y en el otro extremo hay atracción; el problema es que el rotor no puede escapar de la atracción de un polo magnético, por ejemplo la patente JP56110483 en la figura 7 muestra la atracción entre el polo magnético del rotor y el polo magnético del estátor, por lo tanto el rotor no puede escapar del campo de atracción del estátor.

DESCRIPCION

El rotor de la presente invención es para interaccionar con un estátor que tiene imanes permanentes, porque resuelve el problema anterior con una configuración, que mediante la distancia permite variar el campo de cada polo magnético del rotor que se proyecta al estátor.

El rotor está formado de un número de grupos espaciados radialmente; los grupos son formados por imanes permanentes y un material que orienta el campo magnético. El estátor se encuentra próximo a la circunferencia externa del rotor, con el eje del estátor ortogonal al radio del rotor y paralelo al plano de rotación del rotor. Los imanes que forman el rotor presentan la cara con los dos polos magnéticos hacia el estátor. Cuando en un grupo hay un único imán, el imán tiene la cara magnética más próxima del estátor, la cara que presenta los dos polos magnéticos, de manera paralela u oblicua al plano de rotación del rotor.

Cuando en un grupo hay varios imanes se disponen uno detrás de otro sobre una línea, con los polos magnéticos de las caras planas de mayor superficie en atracción, la atracción es por la cara que tiene un único polo magnético, con el eje longitudinal del grupo ortogonal al radio del rotor. Los polos magnéticos de los extremos de cada grupo están a diferente distancia del estátor, por ejemplo el eje longitudinal del grupo puede estar oblicuo respecto al plano de rotación (fig. 1), otras maneras son con los imanes dispuestos en una línea espiral (fig.2), circular o escalonada.

El material que orienta el campo magnético está en el extremo del grupo que en la rotación primero interacciona con el estátor. El material que orienta el campo magnético, por ejemplo un material de elevada permeabilidad magnética, está situado en el extremo del grupo de imanes más próximo del estátor, al lado de un único polo magnético del imán; el material de elevada permeabilidad magnética es plano y sobresale respecto a la superficie de la cara del imán hacia el estátor, para que el flujo del polo magnético del rotor interaccione con el estátor por la zona que sobresale del material de elevada permeabilidad.

La ventaja respecto a otras patentes anteriores es que el extremo del grupo del rotor que tiene el material de elevada permeabilidad magnética concentra el flujo del polo magnético para la interacción con el estátor, y en las otras zonas del grupo hay una disminución del campo magnético, porque se alejan en cada imán los dos polos magnéticos que se muestran al estátor.

DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

Figura 1.- El rotor (1) es formado por grupos con imanes (2) en fila, con el eje longitudinal de cada grupo oblicuo.

Figura 2.- Los imanes (2) del rotor (1) en disposición espiral aumentan progresivamente la distancia hacia el estátor (3). En el extremo más próximo al estátor (3) está el material (4) que orienta el campo magnético.

MODO DE REALIZACION PREFERENTE

El rotor (1) del motor es formado por imanes (2) y un material (4) que orienta el campo magnético, ambos elementos forman grupos, y los grupos se disponen alrededor

de un eje (5), en los radios de la circunferencia externa del cuerpo del rotor (1), separados por una distancia. El estátor (3) inmóvil formado por imanes se encuentra próximo a la circunferencia externa del cuerpo del rotor (1), con el eje del estátor ortogonal al radio del rotor (1) y paralelo al plano de rotación del rotor (1).

Cada grupo del rotor (1) es formado por imanes (2) bipolares rectangulares de diferentes tamaños pero de similar ancho, dispuestos uno detrás de otro en una línea espiral, con los polos magnéticos de las caras planas de mayor superficie en atracción, la atracción es por la cara que tiene un único polo magnético; formando un grupo de imanes (2) que tiene dos extremos de diferente distancia del estátor (3). Los imanes (2) están colocados disminuyendo progresivamente la cara de mayor superficie, con el imán (2) que tiene la cara de mayor superficie de todo el grupo colocado en el extremo del grupo más próximo del estátor; éste imán (2) del extremo del grupo tiene la cara que presenta los dos polos magnéticos más próximos al estátor, paralela al plano de rotación del rotor (1).

El material (4) que orienta el campo magnético está en el extremo del grupo más próximo del estátor (3), paralelo a la cara de mayor superficie del extremo que tiene un único polo magnético, separado de la cara del imán (2) por un espacio. La forma que presenta el material (4) que orienta el campo es plana y delgada, con una superficie que cubre toda la cara del imán del extremo del grupo, y sobresale respecto a la cara del imán hacia el estátor. El material que orienta el campo magnético puede ser un material de elevada permeabilidad magnética, por ejemplo hierro puro, que proporciona un camino por el que pasa el campo magnético. El material que orienta el campo magnético también puede ser un material con elevada conductividad eléctrica, por ejemplo cobre, que al girar en el rotor con relación a un estátor que tiene imanes produce corrientes inducidas que pueden tapar el campo magnético. Pueden combinarse materiales de elevada permeabilidad magnética y materiales de elevada conductividad eléctrica para orientar y tapar mejor el campo magnético del extremo del grupo de imanes.

Para producir la rotación en una única dirección, la primera zona del grupo de imanes que interacciona con el estátor es el extremo del grupo que tiene el material que orienta el campo magnético.

APLICACIÓN INDUSTRIAL

La aplicación de la invención es para motores magnéticos que tienen el estátor formado por imanes permanentes.

REIVINDICACIONES ORIGINALES

1. Rotor de motor magnético, formado de imanes (2) y un material (4) que orienta el campo magnético, ambos elementos forman grupos dispuestos alrededor de un eje (5), en los radios de la circunferencia externa del cuerpo del rotor (1), separados por una distancia ; el estátor (3) inmóvil está próximo a la circunferencia externa del cuerpo del rotor (1), con el eje del estátor ortogonal al radio del rotor (1) y paralelo al plano de rotación del rotor; los imanes (2) del rotor (1) tienen en las caras planas de mayor superficie un único polo magnético ; caracterizado porque cada grupo del rotor (1) está formado por al menos un imán (2), que presenta una cara con los dos polos magnéticos hacia el estátor (3), y un grupo del rotor con varios imanes (2) tiene una disposición de imanes (2) uno detrás de otro, con los polos magnéticos de las caras planas de mayor superficie en atracción, sobre una línea circular, espiral, escalonada u oblicua ; el material (4) que orienta el campo magnético está al lado de la cara del imán (2) del extremo del grupo más próximo al estátor (3).
2. Rotor de motor magnético, según reivindicación 1, caracterizado porque un imán (2) tiene la cara que presenta los dos polos magnéticos más próximos al estátor (3) de manera paralela u oblicua al plano de rotación del rotor.
3. Rotor de motor magnético, según reivindicación 1, caracterizado porque el material (4) que orienta el campo magnético, tiene una superficie que cubre la cara del imán (2) del extremo y sobresale respecto a la cara del imán (2) hacia el estátor (3).
4. Rotor de motor magnético, según reivindicaciones 1,3, caracterizado porque la superficie del material (4) que orienta el campo magnético que sobresale hacia el estátor está al lado de un único polo magnético.
5. Rotor de motor magnético, según reivindicaciones 1,3,4, caracterizado porque el material (4) que orienta el campo magnético, es un material de elevada permeabilidad magnética o un material de elevada conductividad eléctrica.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS (según art. 19 del PCT)

1. Rotor de motor magnético, formado de imanes (2) y un material (4) que orienta el campo magnético, ambos elementos forman grupos dispuestos alrededor de un eje (5), en los radios de la circunferencia externa del cuerpo del rotor (1), separados por una distancia ; el estátor (3) inmóvil está próximo a la circunferencia externa del cuerpo del rotor (1), con el eje del estátor ortogonal al radio del rotor (1) y paralelo al plano de rotación del rotor ; los imanes (2) del rotor (1) tienen en las caras planas de mayor superficie un único polo magnético ; caracterizado porque cada grupo del rotor (1) está formado por al menos un imán (2), que presenta una cara con los dos polos magnéticos hacia el estátor (3), y un grupo del rotor con varios imanes (2) tiene una disposición de imanes (2) uno detrás de otro, con los polos magnéticos de las caras planas de mayor superficie en atracción , sobre una línea circular, espiral, escalonada u oblicua ; el material (4) que orienta el campo magnético está al lado de la cara del imán (2) del extremo del grupo más próximo al estátor (3) , y el material (4) está al lado de un único polo magnético.
2. Rotor de motor magnético, según reivindicación 1, caracterizado porque el material (4) que orienta el campo magnético, es un material de elevada permeabilidad magnética o un material de elevada conductividad eléctrica.

FIG.-1

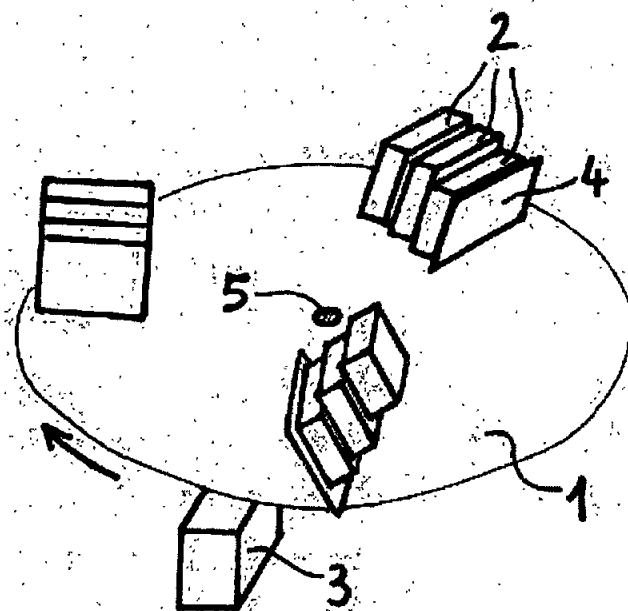
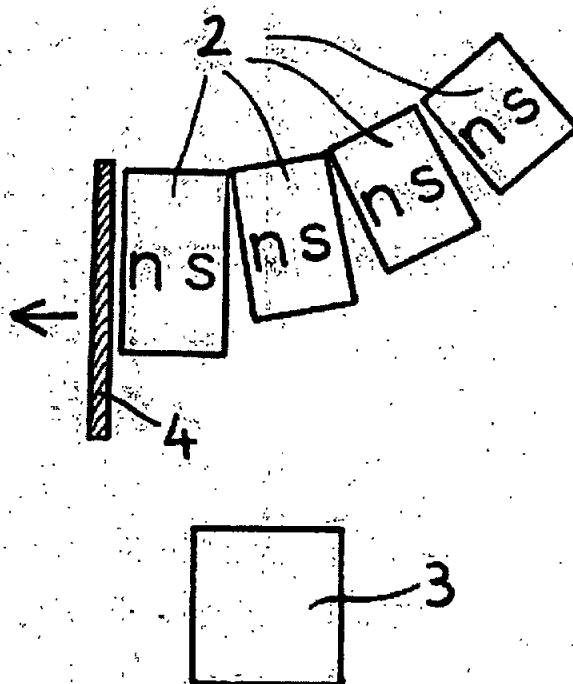


FIG:-2



PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Oficina receptora únicamente

Solicitud internacional N° PCT/ES 2007/000696

Fecha de presentación internacional 30 NOV 2007 (30.11.2007)

DEMANDE INTERNATIONALE PCT
SOLICITUD INTERNACIONAL PCT

Nombre de la Oficina receptora y "Solicitud internacional PCT"

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea)
(como máximo, 12 caracteres) P 200603103

Recuadro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN

ROTOR DE MOTOR MAGNETICO

Recuadro N° II SOLICITANTE

☒ Esta persona también es inventor.

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)

FREIXAS VILA, Ramon
Targa 32
43424 SARRAL
TARRAGONA
[SPAIN]^{4A} ESPAÑA⁴

N° de teléfono

+34 977890044

N° de facsímil

N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado):

ES

Estado de domicilio (nombre del Estado):

ES

Esta persona es
solicitante para:

☒ todos los Estados
designados

☐ todos los Estados designados salvo
los Estados Unidos de América

☐ los Estados Unidos de
América únicamente

☐ los Estados indicados en
el recuadro suplementario

Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)

☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación.

Recuadro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN; O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del/
de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como:

☐ mandatario

☐ representante común

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)

N° de teléfono

N° de facsímil

N° de registro del mandatario en la Oficina

☐ Dirección para la correspondencia: márquese esta casilla cuando no se nombre/se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia.

Recuadro N° V DESIGNACIONES

Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio constituye la designación de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales.

Sin embargo,

- ☐ DE Alemania no se designa para ningún tipo de protección nacional
- ☐ JP Japón no se designa para ningún tipo de protección nacional
- ☐ KR República de Corea no se designa para ningún tipo de protección nacional
- ☐ RU Federación de Rusia no se designa para ningún tipo de protección nacional

(Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o ulteriormente según la Regla 26bis.1, reivindique en el Recuadro N° VI la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior).

Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD

Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:

Fecha de presentación de la solicitud anterior (día/mes/año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional: Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1) 04 diciembre 2006 (04.12.2006)	P200603103	ES		
Punto (2)				
Punto (3)				

☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales

Transmitir una copia certificada: se ruega a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la solicitud anterior/de las solicitudes anteriores (sólo si la solicitud anterior ha sido presentada ante la oficina que a los fines de la presente solicitud internacional es la Oficina receptora) identificada(s) supra como:

☐ Todos los puntos ☒ Punto (1) ☐ Punto (2) ☐ Punto (3) ☐ otros, ver recuadro suplementario

Restaurar el derecho de prioridad: se solicita a la Oficina receptora que restaure el derecho de prioridad respecto a la(s) solicitud(es) anterior(es) indicada(s) más arriba o en el recuadro suplementario como punto(s): (). (Véanse también las Notas del Recuadro N° VI; se darán informaciones más amplias que apoyen la petición de restauración del derecho de prioridad).

Incorporación por referencia: cuando un elemento de la solicitud internacional mencionado en el Artículo 11.1)iii)d) o e) o una parte de la descripción, de las reivindicaciones o de los dibujos mencionada en la Regla 20.5.a) no está contenido en otro lugar en esta solicitud internacional pero figura íntegramente en una solicitud anterior cuya prioridad se reivindica en la fecha en la que uno o varios elementos mencionados en el Artículo 11.1)iii) fueron recibidos inicialmente por la Oficina receptora, ese elemento o esa parte, a reserva de confirmación según la Regla 20.6, se incorporará por referencia en esta solicitud internacional a los efectos de la Regla 20.6.

Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras):
ISA / EP

Petición para que se utilicen los resultados de la búsqueda anterior; referencia a esa búsqueda (si una búsqueda anterior ha sido realizada por o pedida a la Administración encargada de la búsqueda internacional):

Fecha (día/mes/año) Número País (u Oficina regional)

Recuadro N° VIII DECLARACIONES

Las siguientes declaraciones se contienen en los Recuadros N° VIII.i) a v) (márquense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):

- | | | | |
|--|--|---|---------------|
| ☐ Recuadro N° VIII.i) | Declaración sobre la identidad del inventor | : | Número de |
| ☐ Recuadro N° VIII.ii) | Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente | : | declaraciones |
| ☐ Recuadro N° VIII.iii) | Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior | : | |
| ☐ Recuadro N° VIII.iv) | Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América) | : | |
| ☐ Recuadro N° VIII.v) | Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad | : | |